



JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS

Correo Electrónico: j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2017-00195-00	
NOMBRE DEL PREDIO:	LOS NARANJOS	
MUNICIPIO:	EL TAMBO - CAUCA	
CORREGIMIENTO:	SAN JOAQUIN	
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-205234	
CEDULA CATASTRAL:	19-256-00-02-0026-0141-000	
ÁREA:	820 m ²	
LINDEROS:	NORTE:	Se toma como punto de partida el punto No. 61045 en dirección nororiente, en línea recta hasta llegar al punto No. 61042 colindando con el predio del señor JORGE ALVAREZ con una distancia de 17,44 metros.
	ORIENTE:	Continuando desde el punto No. 61042, se sigue en sentido suroriente en línea quebrada pasando por los puntos 30146, 30147, 30149, hasta llegar al punto No. 61052, colindando con una vía y con una medida de 65,56 metros.
	SUR:	Continuando desde el punto No. 61052, en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto No. 61047, colindando con el predio del señor ARTURO GARZON, con una distancia de 11,48 metros.
	OCCIDENTE:	Continuando desde el punto No. 61047, en línea quebrada pasando por el punto 61044 en dirección noroccidente hasta llegar al punto No. 61045 y cierra, colindando con el predio del señor OSCAR GOMEZ, con una distancia de 47,35 metros.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 002 de fecha doce (12) de enero de dos mil dieciocho (2018), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 16 de Enero de 2018

El Secretario,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ